Afectado: Jhon Heiler Gutiérrez Holguín y otro.

Auto fija fecha para declaraciones.

Ley 1849 de 2017.

INFORME: Bogotá D.C., doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023).- Al despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando que se encuentra pendiente fijar fecha y hora para llevar a cabo las declaraciones que no se realizaron los días 21 y 28 de junio de la presente anualidad, conforme lo informado por el doctor LUIS SERGIO ROZO PABÓN. Sírvase Proveer.-

ORLANDO LÓPEZ ECHEVERRY

AUXILIAR JUDICIAL II

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Radicado: 110013120001-2019-00043-01 (201900025 E.D. FISCAL 39 E.D.).

Sustanciación No. 0196 E.D.

Visto el informe secretarial que antecede y conforme lo solicitado por el apoderado, se dispone fijar fecha para recibir las declaraciones, el día jueves diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (09:00 a.m.), así:

MANUEL ESPINOSA BOTIA

CARLOS ALBERTO CONTRERAS ANGARITA

EDGAR EDILSON DIAZ BLANCO

Esta diligencia se **recibirá de manera virtual** en la plataforma asignada por la Dirección Seccional de Administración Judicial, cuyo link de ingreso es **https://call.lifesizecloud.com/18715651** 

Rad. 110013120001-2019-00043-1. Afectado: Jhon Heiler Gutiérrez Holguín y otro. Auto fija fecha para declaraciones.

Ley 1849 de 2017.

Estos testimonios se recibirán en presencia de los apoderados que solicitaron las declaraciones, los cuales deberán hacer comparecer a los declarantes, igualmente se citará a los demás sujetos procesales para que si es su deseo concurran a la diligencia.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

DORA CECILIA URREA ORTIZ

Juez

OLE